

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 9/2004 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Gallegos, relacionada con la situación del alumno Cristian Ariel EMER, de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó en el año 2003 las materias Elementos de Máquinas y Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 9/2004 de la Unidad Académica Río Gallegos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

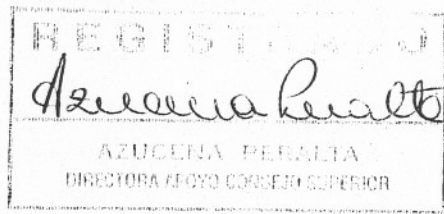
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 9/2004 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Gallegos y considerar autorizada la inscripción en el período lectivo 2003 de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

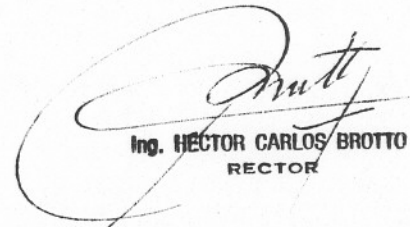


las asignaturas Elementos de Máquinas y Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, eximiéndolo del régimen de correlatividades, al alumno Cristian Ariel EMER, Legajo N° 27-01174-1, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 808/2004

UTN
MEL
js
EH



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento